



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA N° 1048/2019**

REF: AUMENTO SALARIO A EMPLEADOS DE PLANTA

#### **VISTO:**

Que como resultado de la devaluación por inflación del valor adquisitivo del salario, es necesario establecer la recomposición del mismo para los empleados municipales de planta, excluyendo la planta política.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la crisis que afecta nuestro país, provocó la devaluación sostenida del salario perjudicando a los empleados municipales, generando la necesidad de efectuar una recomposición salarial en protección del poder adquisitivo de cada uno de ellos.-

Que al existir una grave situación económica a nivel nacional, que repercute directamente sobre las provincias y los estados municipales, se deben tomar medidas concretas que eviten el desequilibrio de las finanzas municipales.-

Que ha existido un claro y preocupante desfinanciamiento del municipio, en tanto que las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional redujeron notablemente los montos que se perciben por la coparticipación, y terminaron con fondos de asignación específica y programas.-



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Que así también, ha aumentado el costo de los insumos, materiales y mercaderías que utiliza la administración municipal, juntamente con el costo de los servicios, todo lo cual ha obligado a ésta municipalidad a reducir proporcionalmente el gasto público.

Que en este sentido, y a los fines de mantener estables las finanzas municipales, garantizando el pago de sueldos y la prestación de los servicios públicos de forma adecuada, es que el Sr. Intendente Municipal considera oportuno y conveniente que el aumento salarial se efectúe sobre todos los trabajadores del estado municipal, con excepción de la planta política y gabinete municipal.

Que por ello, no recibirán aumento de sueldo alguno El Intendente Municipal, Los Secretarios, Directores y Coordinadores, Los Asesores Municipales, Los Concejales y Los Tribunales de Cuenta Municipal, privilegiándose el salario de los empleados de planta.-

Que por ello:



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA N° 1048/2019**

**Art. 1°.- FÍJASE** a partir del 1° de octubre de 2019, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalonarias del mes de octubre de 2019, de un incremento para el personal de Planta de ésta Administración, excluyendo al Intendente Municipal, Los Secretarios, Directores y Coordinadores, Los Asesores Municipales, Los Concejales y Los Tribunales de Cuenta Municipal, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Categoría 1	12,940.84
Categoría 2	13,039.35
Categoría 3	13,213.51
Categoría 4	13,327.04
Categoría 5	13,508.74
Categoría 6	13,539.06
Categoría 7	14,175.15
Categoría 8	14,546.09
Categoría 9	14,939.90
Categoría 10	15,220.01
Categoría 11	15,500.24
Categoría 12	15,787.96



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Categoría 13	16,068.18
Categoría 14	16,355.93
Categoría 15	16,636.15
Categoría 16	16,923.85
Categoría 17	17,219.15
Categoría 18	17,590.17
Categoría 19	17,877.86
Categoría 20	18,067.22
Categoría 21	18,627.60
Categoría 22	19,581.67
Categoría 23	20,066.30
Categoría 24	21,012.77

**Art. 2°.- EXTIENDASE** el adicional no remunerativo de carácter extraordinario y transitorio de la Ord. 992, a los meses de septiembre de 2019 a marzo de 2020, al personal de planta, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

**Art. 3°.- FACÚLTASE** al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



**Art. 4°.- LAS** erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento de los respectivos créditos, a las rectificaciones y/o compensaciones que por las disposiciones de aplicación correspondan.

**Art. 5°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

### **ORDENANZA N° 1048/19**

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los un días del mes de Octubre 2019.-.